



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXXIV

Sábado, 4 de febrero de 1967

Núm. 29

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente
BOLETIN OFICIAL
tumbre, donde pe

Los señores Se
dad, de conservar
diamente para su e
semestre.

Alcaldes y Secretarios reciban este
tije un ejemplar en el sitio de cos-
recibo del siguiente.

bajo su más estrecha responsabili-
este BOLETIN, coleccionados ordena-
ue deberá verificarse al final de cada

SECCION QUINTA

Núm. 513

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., y en virtud de las atribuciones que me confieren los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, he resuelto, con fecha 15 de enero del año en curso, declarar de utilidad pública e imponer la servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica para la línea a 13'2 KV., de 15,298 metros de longitud, con origen en la SET. intemperie de Ejea de los Caballeros y término en las ET. de Rivas y Farasdués, y cuyo proyecto había sido previamente autorizado por esta Delegación de Industria

Las principales condiciones de la concesión son las siguientes:

1.ª Las instalaciones se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado y con sujeción a todas las disposiciones oficiales pertinentes y que se hallen vigentes en la actualidad.

2.ª La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios puedan causarse con motivo de su instalación

3.ª Tanto durante la construcción como en el periodo de explotación las instalaciones eléctricas quedarán sometidas en su totalidad a la inspección y vigilancia de esta Delegación de Industria y además en las partes

de las mismas que afecten a los servicios del Ministerio de Obras Públicas a la de éstos

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas

Zaragoza, 16 de enero de 1967.—
El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible)

Núm. 523

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., y en virtud de las atribuciones que me confieren los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, he resuelto con fecha 10 de enero del año en curso declarar de utilidad pública e imponer la servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica para la línea de alta tensión "Sádaba-Castiliscar-Sofuentes", a 13,2 Kw, de 17.833 metros de longitud, con origen en la ET. "Salesianos" de Sádaba y término en las estaciones transformadoras de Castiliscar y Sofuentes, y cuyo proyecto había sido previamente autorizado por esta Delegación de Industria.

Las principales condiciones de la concesión son las siguientes:

Primera. Las instalaciones se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado y con sujeción a todas las disposiciones oficiales pertinentes y que se hallen vigentes en la actualidad.

Segunda. La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del

concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse con motivo de su instalación.

Tercera. Tanto durante la construcción como en el periodo de explotación las instalaciones eléctricas quedarán sometidas en su totalidad a la inspección y vigilancia de esta Delegación de Industria y, además, en las partes de las mismas que afecten a los servicios de Obras Públicas, a la de éstos.

Cuarta. La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Zaragoza, 16 de enero de 1967. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 525

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza, y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 3428 de 1966 seguido contra Bonet y Argullos, por débitos de montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Tres molinos de cilindros de 50 centímetros, marca "Moros", completos, con sus transmisiones a un motor de 15 HP. Valorados en 45.000 pesetas

Tales bienes, se hallan depositados en Mequinenza (calle de las Piedras, número 4), bajo la custodia de don

Esteban Esplugas Navas, donde pueden ser examinados libremente

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 527

R I C L A

Confeccionado y aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económicas administrativas por las que se ha de regir el concurso-subasta para la adquisición de un vehículo "Dumper" se hace saber al público en general que la subasta-concurso tendrá lugar el día que haga los veinte hábiles desde que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once horas.

El plazo para admitir solicitudes estará abierto en las oficinas del Ayuntamiento hasta las once horas del día anterior a la apertura de las plicas.

Las condiciones estarán a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

Estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Ricla, 31 de enero de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 529

ZUERA

De conformidad con las instrucciones dictadas por la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza, y en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca subasta pública para la adjudicación de leñas procedentes de restos aprovechables de incendio en los montes números 262 y 267 del Catálogo de utilidad pública de esta provincia.

Los pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones, con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las características de estos aprovechamientos son las siguientes:

Montes números: 262 y 267.

Pertenencia: el 262 a Zuera, vuelo a Villanueva de Gállego; el 267, a Zuera.

Número de estéreos de leñas gruesas: Monte número 262: 2645 estéreos. Monte número 267: 4355 estéreos.

Especie: P. halepensis.

Tasación: 890.860 pesetas.

Precio índice: 1.113.575 pesetas.

Epoca del disfrute: Hasta el 30 de septiembre de 1967.

Se exceptúan del aprovechamiento todos aquellos árboles que puedan seguir vegetando.

Los pliegos de proposición podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y la subasta se celebrará en la Casa Consistorial a las trece horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, deberán ir acompañadas del documento que acredite haber constituido la fianza provisional en cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de tasación. Se unirá también una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales. En caso de

optar a la subasta por representación, deberá acompañarse poder notarial bastantado por el Letrado asesor de esta Corporación don Vicente Calatayud Martínez.

El rematante habrá de constituir la fianza definitiva que se fija en la cantidad equivalente al 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda al décimo día hábil siguiente al de la celebración de la primera y bajo las mismas condiciones de ésta.

Los gastos de anuncios y de reintegros del expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Zuera, 30 de enero de 1967. — El Alcalde, R. Gonzalvo

Modelo de proposición

D., mayor de edad, con domicilio en, calle, provincia de, con documento nacional de identidad número, ofrece por el aprovechamiento de leñas procedente de restos de incendio en los montes números 262 y 267 del Catálogo de utilidad pública, la cantidad de (en letra) pesetas, obligándose a cumplir lo preceptuado en el pliego de condiciones generales

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 518

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 143 de 1966, instados por el Procurador señor Poncel, en nombre y representación de don Julián Burgos López, contra don Javier Reula Roche, de esta vecindad (calle Jordana, número 20), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, para el día 24 de febrero

próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Máquina de troquelar marca "Karl", con motor acoplado de 0,50 HP, en funcionamiento; valorada en pesetas 25.000.

Las estanterías metálicas desmontables que constan de doce departamentos una, y de nueve otra; valoradas en 6.000 pesetas.

Máquina de rebajar piel, marca "Peralta", con motor eléctrico de 0,50 HP, en buen uso; valorada en 6.000 pesetas.

Máquina de rebajar piel, marca "Peralta", con motor eléctrico de 0,50 HP, muy usada; valorada en 3.500 pesetas.

Tocadiscos marca "Holiday", serie "Oro", de maleta, en buen estado; valorado en 2.000 pesetas.

Una máquina de pegar, de cuatro cabezas, sin marca visible, con motor acoplado de 1 HP; valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina de desvirar, sin marca visible, con motor acoplado de 2 HP; valorada en 8.000 pesetas.

Cuatrocientos pares de hormas para zapatos de varios tipos y clases; valorados en 5.000 pesetas.

Doscientos pares de zapatos de señora, de diversas clases y tipos, números y calidades; valorados en 6.000 pesetas.

Suma total, 64.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10% de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 indicada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Miguel Español.— El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 519

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 265 de 1966, instados por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de Banco de Aragón, S. A., contra don Cipriano Palacios Felices, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido con-

denado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 15 de febrero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Dos piedras de esmeril "Ibero", con motor eléctrico acoplado; valoradas en 2.500 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Underwood", de 80 espacios, número 2.154.424.5; valorada en 1.500 pesetas

Un camión "Pegaso" de 140 HP, matrícula MA.8306; valorado en 80.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Miguel Español.— El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 521

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen bajo el número 62 de 1966 instados por el Procurador señor Ercilla, en nombre de don Moisés Galán García, contra don Antonio Marco, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada en los mismos, he acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 24 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, los bienes embargados siguientes:

Una máquina de taladrar, marca E, accionada por transmisión, con broca hasta 30 milímetros; valorada en 4.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán presentar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y consignar el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero, haciendo constar que dicha máquina se halla depositada en po-

der del demandado don Antonio Marco (calle Teniente Fernández Santamaría, número 9), de Ejea de los Caballeros.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Miguel Español.— El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 517

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 319 de 1966, a instancia de don Bernardo Gamarra García, representado por el procurador señor Sancho Castellano, contra don Francisco Marsal, vecino de Alcañiz (Lérida) he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes muebles embargados al demandado que luego se dirán, señalando para ello la audiencia del día 28 de febrero próximo, a las once horas, acto que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Lérida.

Un torno marca "Ajax", con e. m. acoplado accesorios, en buen estado de conservación y funcionamiento, con bancada entre puntos de un metro y medio. Tasado en 60.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o local destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Arrazola.— El Secretario, Vicente Hércé

Núm. 524

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

De orden de Su Señoría y en cumplimiento de proveído de esta fecha recaído en las diligencias preparatorias número 483 de 1966, por medio de la presente se cita a la lesionada Elisa Moreno Buzurra, cuyo domicilio se ignora, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, como lesionada, y ser reconocida por el señor forense.

Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Vicente Hércé.

Núm. 498

TARAZONA

Dón Luis Cisneros Hernández, Juez comarcal en funciones de primera instancia de esta ciudad de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se ha tramitado con el número 31 de 1966 juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.— En la ciudad de Tarazona a 26 de julio de 1966.— El señor don Fernando Duplá Duplá, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado entre partes: de la una, y como demandante, Pablo Coscolín Perales, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador de los Tribunales don José María Vidal Sanz y dirigido por el Letrado don Daniel Espinosa Cobano; y de la otra, y como demandado, Enrique Marcellán Uriz; mayor de edad, soltero, industrial y de la misma vecindad, declarado rebelde en este procedimiento,

Fallo: Que debo estimar, como es timo, la demanda ejecutiva formulada por el Procurador de los Tribunales don José María Vidal Sanz, en nombre y representación de Pablo Coscolín Perales, contra Enrique Marcellán Uriz, y en consecuencia, mando seguir adelante la ejecución contra los bienes del deudor por la cantidad principal de 4.183 pesetas más 125 de gastos de protesto, condenándole al pago de las costas de este procedimiento y de los intereses legales del principal desde la fecha del protesto, veinticinco de mayo último, para todo lo cual se calculan pesetas 2.500, hasta hacer trance y remate de los mismos y completo pago de los debido.

Notifíquese esta sentencia al demandado en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicitare de

otro modo por el demandante en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.— Fernando Duplá". (Rubricado)

Diligencia de publicación.— Leida y publicada fue la precedente sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe.—Ante mí, D. Chimeno. (Rubricado)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado expido la presente, en cumplimiento de lo acordado, en Tarazona a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Luis Cisneros.— El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 502

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 582 de 1966, instado por "Distribuidora González Veguillas", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Juan García de la Muela, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un frigorífico marca "Otsein Super 160", esmaltado en blanco; valorado en 8.000 pesetas.

Una televisión marca "Karsa", de 19 pulgadas, número 866, con antena, elevador y mesa; valorada en pesetas 10.000.

Total, 18.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación

y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario don Valentín Sorolla Calvete, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Luis Torres Pérez.— El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 520

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio-proceso de cognición bajo el número 59.1967, a instancia de don José Lobera Gámez, industrial, de esta ciudad, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Ciriaco Cangas Larrinoa, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo juicio he acordado emplazar al expresado demandado don Ciriaco Cangas Larrinoa a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado, y si lo verifica dentro de dicho término se le considerarán tres días para contestar a la demanda formulada contra el mismo, entregándole las oportunas copias de demanda y documentos al serle notificada la providencia en la que se le tenga por personado, todo ello de conformidad al artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, con el apercibimiento que determina el artículo 43 del citado Decreto.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado expresado don Ciriaco Cangas Larrinoa, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rogelio Gállego Moré. — Por su mandato: El Secretario, Julián Prieto.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones